

# Mancomunidad la Vega

**Expediente n.º:** 452/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Procedimiento de Contratación

#### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE							
Procedimiento: 452/2019		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: SERVICIOS			
Clasificación CPV: 79340000 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING		Revisión de precios: No		Acepta variantes: No			
Presupuesto base de licitación: 3.305,79 €		Impuestos: IVA 21%		Total: 4.000,00€			
Valor estimado del contrato: 3.966,94 €							
Fecha de inicio ejecución: Día posterior a la firma del contrato	Fecha fin ejecución: 15 noviembre 2019		Duración ejecución: Hasta el 15 de noviembre de 2019		Duración máxima: Hasta el 15 de noviembre de 2019		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5%		Garantía complementaria: No			

Lotes: No procede la división en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento				
Memoria justificativa				
Propuesta de Servicio				
Providencia de Presidencia				
Informe de Secretaría				
Informe de Intervención				
Resolución de Presidencia de inicio				
Pliego prescripciones técnicas				
Pliego de cláusulas administrativas				
Retención de Crédito				
Informe-propuesta de secretaría				
Informe de fiscalización previa < <a>&gt;</a>				
Resolución del órgano de contratación				



## Mancomunidad la Vega

Anuncio de licitación			
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»			
Informe de valoración técnica			
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación			
Requerimiento al licitador			

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO (IVA Incluido)		
PUNTUAL, DISEÑO, IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.L NIF: B53207486	3.799,09€		

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada asociación adjudicataria, las siguientes:

— Mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato a Dña. María Teresa Martínez Cárceles.

QUINTO. Notificar a PUNTUAL, DISEÑO, IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.L adjudicataria





## Mancomunidad la Vega

del contrato, la presente Resolución y fijar fecha de formalización del mismo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

LA PRESIDENTA Dña. PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ Ante mí, LA SECRETARIA D<sup>a</sup>. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO

